

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2018 0019**

Atendiendo la respuesta dada por el liquidador DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN, donde indica que se encuentra tramitando seis procesos de liquidación patrimonial, unos en el cargo de promotor, otros como liquidador, se hace necesario relevarlo. En consecuencia se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como liquidador al doctor DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN.

2.- DESIGNAR en su lugar al liquidador GONZALO IVAN GARCÍA PÉREZ a quien se le puede ubicar en el Correo Electrónico gongarcia@yahoo.com. Envíese comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>74</u> Hoy <u>14-12-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--